



DECRETO N° 3715 /

LAJA, Diciembre 02 de 2010

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 257 de fecha 16-11-2010, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 219.
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar equipo de transporte para traslado de máquina retroexcavadora municipal, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.-**PROCEDASE**: bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de equipo de traslado con el oferente Boris Castro Quintana Ltda RUT: 13.385.-2 por la suma de \$ 200.000 más impuesto, para proveer el servicio requerido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 31.02.004 Sp. 1, del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/SPA/spa

DISTRIBUCION:/

- Unidad de administración municipal
- Depto.Obras
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233